INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	220366
OBJETO:	Prestar los servicios de proveedor tecnológico para la emisión de facturación electrónica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	CONTROLTECH SERVICES S A S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/03/2022
FECHA DE INICIO:	23/03/2022
PLAZO:	12 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 23/03/2022 a 23/03/2023
SUPERVISOR:	MARTHA LUCIA PAEZ-JEFE DE OFICINA - OF. CONSOLIDACION KELLY TATIANA CERVERA HORTA-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. CONSOLIDACION, GESTION E INVEST.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1.Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2.Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico<(>,<)> así como en la propuesta presentada.

3.Cumplir con las condiciones técnicas<(>,<)> jurídicas<(>,<)> económicas<(>,<)> financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales<(>,<)> cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002<(>,<)> Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen<(>,<)> complementen o modifiquen.

5.Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6.Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7.Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía<(>,<)> al supervisor del contrato.

10.Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá<(>,<)> D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá<(>,<)> D.C por conducto del supervisor del contrato.

12.Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13.Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral<(>,<)> así como los propios del SENA<(>,<)> ICBF y Cajas de Compensación familiar<(>,<)> cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal<(>,<)> según sea el caso<(>,<)> de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14.Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15.En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16.Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia<(>,<)> según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia <(>,<)> en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir

algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18.Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaria Distrital de Hacienda<(>,<)> si es del caso.

19.Contar con protocolos de bioseguridad a través de los cuales se adopten medidas para prevenir la exposición al COVID-19, así como usar los correspondientes elementos de protección personal y bioseguridad, sin que ello implique costos adicionales para la Secretaría Distrital de Hacienda

20.Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Durante el período de ejecución del contrato, el contratista dio
cumplimiento a cada una de las obligaciones generales pre-contractuales establecidas.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Ejecutar el objeto contractual.
2. Crear y asignar los usuarios de acceso a la plataforma (40 usuarios).
3. Permitir la generación de facturas, notas débito y notas crédito.
4. Gestionar la asignación de Certificado Digital para la Secretaría Distrital de Hacienda y las entidades identificadas con el mismo NIT de Bogotá D.C.
5. Permitir el acceso a la generación de reportes.
6. Permitir la creación del Catálogo de clientes para la Secretaría Distrital de Hacienda y las entidades identificadas con el mismo NIT de Bogotá D.C.
7. Permitir la Creación de Productos y servicios para la generación de las facturas electrónicas.
8. Garantizar la consulta del estado del documento en la DIAN
9. Permitir la generación del reporte automático a la DIAN
10. Garantizar la parametrización de las tarifas de IVA
11. Realizar soporte y atención de fallas de manera presencial o virtual, que surjan en el uso de la plataforma durante la vigencia del contrato.
12. Garantizar la generación, transmisión, validación, expedición y recepción
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las condiciones técnicas y legales establecidas por la DIAN

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Durante la ejecución del contrato, el contratista realizó la creación y asignación de los usuarios de acceso a la plataforma para la generación de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito. Permitió a través de su plataforma la generación de facturas electrónicas, notas débito y notas crédito. Gestionó la asignación de Certificado Digital para la Secretaría Distrital de Hacienda y las entidades identificadas con el mismo NIT de Bogotá DC. Capacitó a los usuarios habilitándoles el descargue del formato Excel dentro de la plataforma Invoway, con toda la información de los documentos emitidos por cada entidad, con respecto a la creación de clientes el contratista mostró el filtro de búsqueda que registra todos los clientes y su información, asimismo, la opción de hacer una descarga masiva de los

clientes en un formato Excel. Con respecto a los productos y servicios el contratista mostró que en la plataforma de Invoway existe un apartado para carga masiva de productos con el fin de hacer carga masiva de los productos y servicios en venta a través de un Excel. La plataforma Invoway permitió la consulta del estado de los documentos emitidos por las entidades y la consulta de la generación del reporte y respuestas emitidas por la DIAN. Se garantizó la a través de la plataforma Invoway la generación de las tarifas del IVA. El contratista dió soporte permanente en los procesos diarios de emisión de facturas electrónicas a través de la Línea de soporte 3108781179 Horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:30 pm. Permitió la generación, transmisión, validación, expedición y recepción por parte del cliente y la Dian por procesos evidenciados tanto en la plataforma Invoway como en plataformas de la Dian. Atendió los requerimientos generales realizados frente a la ejecución del contrato.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Acceso software de facturación electrónica en la nube (Usuarios entidades) Emisión de facturas electrónicas (Las que se requiera emitir por cada entidad) Soporte técnico de acceso al software de facturación electrónica (El requerido por las entidades) Inducción de acceso y uso del software de facturación electrónica (Para todos los usuarios)	El contratista permitió el acceso al software de facturación electrónica a través de la generación de usuarios de las diferentes entidades asociados al NIT de Bogotá DC en la plataforma Invoway, esta plataforma permitió la generación de facturas electrónicas que se requirieron, dió soporte técnico a través de la línea de soporte habilitada y capacitó a los usuarios de las entidades para generar facturas electrónicas, notas débito y notas crédito.

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	12 Mes(es)	23/03/2022	23/03/2023
Plazo total	12 Mes(es)	23/03/2022	23/03/2023
Plazo total ejecutado	12 Mes(es)	23/03/2022	23/03/2023

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE($ 6.545.000) por concepto de la ejecución del contrato 220366.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000549202-2022	05/08/2022	6.545.000
	TOTAL PAGADO	6.545.000

Balance financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	6.545.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	6.545.000
Valor total de pagos realizados	0	6.545.000	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	0
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	0	0
SUMAS IGUALES	6.545.000	6.545.000	6.545.000

Detalle de amortización del anticipo

Datos del giro del anticipo

Moneda	Valor contrato	% Anticipo	Doc.compras	No. pago	Ejercicio	Valor anticipo	Fecha de giro
N/A							

Total anticipo	

Detalle de amortización del anticipo

Consecutivo	Doc.material	Año	Fecha del documento	Moneda	Importe bruto factura	Valor amortizado	Valor pagado	Saldo del anticipo o valor por amortizar
N/A								

Totales	0	0	0	0

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

CERO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 0)

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

No aplica

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: 3295747–1 **Anexo No:** 000 **Aseguradora:** Seguros Generales Suramericana S.A.

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	654.500	10/03/2022	11/10/2023

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No: 3295747–1 **Anexo No:** 000 **Aseguradora:** Seguros Generales Suramericana S.A.

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	654.500	10/03/2022	11/10/2023

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: **Anexo No:** **Aseguradora:**

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
N/A				

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No: **Anexo No:** **Aseguradora:**

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
N/A				

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

DATOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Tiempo de suspensión	Fecha inicio suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A					

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Mediante certificación la compañía con Razón Social CONTROLTECH SERVICES SAS identificada con NIT 900.457.033-1, manifiesta que, se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento y Obligaciones en cuanto se refiere al pago de nómina, aportes al Sistema de Seguridad Social, (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) y con los aportes obligatorios a las Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

No aplica

INFORMACIÓN DE INTERÉS DOCUMENTAL

Durante la ejecución del contrato, los informes elaborados con ocasión de la actividad contractual fueron publicados en la plataforma SECOP II.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Incumplir con el objeto contractual: Durante la ejecución del contrato se realizó seguimiento y control contractual por parte de los supervisores.

Incumplir las funciones de control por parte del supervisor: Durante la ejecución del contrato se realizó seguimiento y control de la ejecución contractual por parte de los supervisores.

Incumplimiento en los servicios contratados por efectos de subcontratación de los mismos: Durante la ejecución del contrato se realizó seguimiento a la ejecución realizada por el contratista.

Incremento de precios: El contratista mantuvo los precios de acuerdo con la oferta presentada.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Daños a terceros y a los bienes de la entidad: El contratista mostró la debida responsabilidad en la realización de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, lo cual no generó daños.

Causar daños a los bienes del contratista: Durante la ejecución del contrato no se presentó ninguna situación que cause daños a los bienes del contratista.

Reclamaciones del personal del contratista por falta de pago de salarios y prestaciones: El contratista certificó el cumplimiento con las obligaciones laborales.

Afectar las condiciones pactadas en el contrato por cambio normativo: Durante la ejecución del contrato no se presentó cambio de regulación normativa que afectara el valor del contrato.

Mal Manejo de condiciones ambientales: El contratista cumplió con la normatividad y especificaciones exigidas en cuanto a los riesgos ambientales.

Afectar la integridad, disponibilidad y /o confiabilidad de la información: El contratista fue muy diligente y cuidadoso en el manejo de la información.

Contagio por diversos virus, entre estos el COVID: La ejecución del contrato se llevó a cabo de manera virtual.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA						
Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA	X	MEDIA		BAJA	
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios suministrados	ALTA	X	MEDIA		BAJA	
Valoración calidad del servicio y/ o de los bienes suministrados	ALTA	X	MEDIA		BAJA	

Recomendación
Ninguna

Fecha de firma 23 de junio de 2023.

SUPERVISOR:	MARTHA LUCIA PAEZ-JEFE DE OFICINA - OF. CONSOLIDACION KELLY TATIANA CERVERA HORTA-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. CONSOLIDACION, GESTION E INVEST.	Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA PAEZ KELLY TATIANA CERVERA HORTA Firmado digitalmente por KELLY TATIANA CERVERA HORTA

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Adriana Pedraza García